

Ver Nota
15

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 2
-----------------------------------	---------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO **0000127**) **15 APR 2015**

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 141 del 2013 la Ordenanza

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 054 del 20 de Noviembre de 2014 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2015 y por Decreto No. 0512 de Diciembre 17 de 2014 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2015
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto."
3. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar están libres de afectación presupuestal.
4. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 61 del Decreto de Liquidación No. 0512 del 17 de Diciembre de 2014, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversión.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Funcionamiento de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
02.01.02.03	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL		
02.01.02.03.06	Programa Incentivos Personal Seguridad Gobernación.	47.000.000,00	
02.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
02.01.03.01	MESADAS PENSIONALES		
02.01.03.01.01	Administración Central		47.000.000,00
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO		47.000.000,00	47.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente traslado de Inversión de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
04.04.01	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE		
04.04.01.01	Deporte Asociado		950.000.000,00
04.04.01.02	Deporte Estudiantil y Formativo	950.000.000,00	
04.05	SECTOR ARTE Y CULTURA		
04.05.01	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICA Y CULTURALES		
04.05.01.02	Promoción y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales	169.956.782,56	
04.05.01.03	Fortalecimiento del Sistema de Cultura e Investigación Cultural del Departamento.		169.956.782,56

fu

04.09.02	MEJORAMIENTO DE VIAS		
04.09.02.04	MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA RED MUNICIPAL		
04.09.02.04.01	Modernización de la Infraestructura de Transporte de la red Municipal		1.150.000.000,00
04.09.02.04.01	Modernización de la Infraestructura de Transporte de la red Municipal	430.110.000,00	
04.07	SECTOR VIVIENDA		
04.07.05	PLANES Y PROYECTOS DE VIVIENDA		
04.07.05.01	Vivienda digna y segura para todos los santandereanos - Mejoramiento, Construcción, Adquisición y Legalización		400.000.000,00
04.12	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO		
04.12.10	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FISICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.		
04.12.10.01	Obras y acciones para proteger a los ciudadanos	1.550.000.000,00	
04.13	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO		
04.13.08	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		
04.13.08.03	Santandereanos en TIC	100.000.000,00	
04.13.08.04	El Gobierno en TIC		100.000.000,00
04.15	EQUIPAMIENTO		
04.15.05	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PBLICO		
04.15.05.01	Modernización de la Infraestructura del equipamiento urbano		430.110.000,00
TOTAL TRASLADO INVERSION		3.200.066.782,56	3.200.066.782,56

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

15 APR 2015

Mabel
 V. Dña. MABEL YOHANA BAUTISTA PATIÑO
 Secretaria de Hacienda (E)

Richard
 RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
 Gobernador de Santander

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
 Director Técnico de Presupuesto